



**INFORME DE GESTION MENSUAL
PROGRAMA OFICINA LOCAL DE LA NIÑEZ
GESTIÓN TERRITORIAL
MAYO 2026
PROFESIONAL**

San Pedro de Atacama, mayo del 2026

I. IDENTIFICACIÓN

Nombre Programa	Oficina Local de la Niñez
Nombre Completo	Carlos Andrés Manqueo Montes
Función / Cargo	Gestor Territorial
Mes de Reporte	Mayo 2026 ✓
Financiamiento Municipal/Convenio	Financiamiento Municipal ✓
N° de la Cuenta de Imputación Presupuestaria	215-21-04-004 ✓

II. INTRODUCCIÓN

En el marco de la ejecución de Programas Comunitarios de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, cuyo objetivo principal es; Establecer una Política Comunal de Niñez y Adolescencia que contribuya al fortalecimiento del desarrollo integral de las etapas de vida de los niños, niñas y adolescentes (NNA) del territorio, desde una perspectiva de derechos, disminuyendo situaciones de vulneración con el fin de lograr el máximo despliegue de sus potencialidades y desarrollo integral, a través de la promoción de derechos, prevención de situaciones de vulneración y protección.

Es que se implementa el dispositivo local del Sistema de Garantías y Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia, enfocado atender a todos los NNA, desde su nacimiento hasta que cumplan 18 años de edad, en especial aquellos que presenten **riesgos de vulneración de derechos y/o vulneraciones de derechos**, por los cuales se requiera realizar



acciones para resguardar su protección integral desde el **Componente de la Gestión Territorial**.

III. OBJETIVO DEL PROGRAMA.

La Oficina Local de la Niñez tiene el objetivo de **proteger de manera integral a los niños, niñas y adolescentes**, y contribuir a garantizar el ejercicio de sus derechos, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y alcanzar su desarrollo integral, a través de la **Promoción de Derechos, Prevención de Situaciones de Vulneración y Protección de Derechos**.

IV. FUNCIONES DEL PRESTADOR DE SERVICIOS

Para cumplir con los objetivos de la Oficina Local de la Niñez, el prestador de servicios a honorarios **CARLOS ANDRÉS MANQUEO MONTES**, es responsable del cumplimiento y ejecución de las siguientes funciones;

- Llevar a cabo instancias de promoción y participación en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna.
- Llevar a cabo en conjunto con la coordinadora de la OLN la mesa de articulación interinstitucional de la niñez, lo que incluyen las comisiones emanadas desde esta instancia.
- Funcionamiento del Consejo Consultivo Comunal de Niñez y Adolescencia (CCCNNA).
- Llevar a cabo el proceso de Diagnóstico de Niñez y Adolescencia comunal.
- Mantener actualizado el plan de promoción anual de la OLN y red Interinstitucional.
- Mantener actualizado el catálogo de beneficios y servicios de la OLN.
- Velar por el orden de la documentación física y digital de lo referido a la gestión territorial.
- Coordinar Intersectorial, gestión administrativa y/o asistencia a reuniones con



diferentes actores sociales, gubernamentales, municipales y/o privados, que permitan reforzar el trabajo en red.

- Apoyar en la elaboración de material técnico, protocolos, proyectos u otros que vayan en directo beneficio del funcionamiento del programa.
- Brindar apoyo a la gestión municipal de acuerdo a los requerimientos propios del área de Niñez y de la DIDECO.

V. CONTEXTO DEL ÁREA.

La **gestión territorial**, en el contexto del componente de **Promoción Territorial** de las **Oficinas Locales de la Niñez (OLN)**, se enfoca en crear un entorno adecuado para el ejercicio y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes (NNA) a nivel local. Este componente tiene como objetivo fundamental la **promoción de derechos**, buscando implementar estrategias y acciones que contribuyan a la creación de condiciones socio ambientales favorables para que los NNA puedan disfrutar de sus derechos y desarrollarse de manera integral.

Dentro de las funciones especificadas por la Ley de Garantías y Protección Integral de los Derechos de la Niñez y Adolescencia, la **gestión territorial** se centra en dos grandes objetivos:

1. **Orientar a los niños, niñas y adolescentes y a sus familias** en el ejercicio de sus derechos.
2. **Fortalecer la participación de los NNA, sus familias, comunidades y la sociedad civil** en temas relacionados con la protección de sus derechos.

Los **tres objetivos específicos** de la gestión territorial bajo este componente son:

1. **Reducir los riesgos de vulneración de derechos** en el territorio, identificando y abordando factores de riesgo.



2. **Favorecer el ejercicio de sus derechos** en los diversos entornos que habitan, promoviendo un acceso efectivo a los derechos fundamentales.
3. **Promover la participación efectiva de los NNA** en los asuntos que les conciernen, dándoles voz y participación activa en las decisiones que afectan su vida.

Para cumplir con estos objetivos, la **Oficina Local de la Niñez** es responsable de la elaboración y ejecución de tres ejes de acción clave:

- **Política Local de la Niñez y su Plan de Acción:** Define las estrategias y medidas a implementar a nivel local para garantizar el bienestar de los NNA.
- **Consejo Consultivo Comunal:** Facilita la participación activa de los NNA, sus familias y otros actores sociales en la toma de decisiones.
- **Acciones de promoción y reducción de riesgos:** Desarrolla iniciativas específicas para promover los derechos de los NNA y reducir los factores de riesgo que puedan afectarlos.

En resumen, la gestión territorial en el marco de este componente busca construir un entorno local inclusivo y equitativo donde los NNA puedan ejercer plenamente sus derechos, al mismo tiempo que se fortalece su participación en la sociedad y se reducen los riesgos que puedan vulnerar su desarrollo.

VI. RESUMEN DE ACCIONES REALIZADAS.

En el mes de mayo de 2026, la Gestión Territorial de la Oficina Local de la Niñez ha llevado a cabo diversas acciones dentro de los tres ejes de acción del componente de Promoción Territorial, con el fin de avanzar en la implementación de políticas y estrategias orientadas a garantizar los derechos de los niños, niñas y adolescentes.



1. Acciones de la Gestión Territorial

a) Llevar a cabo el proceso Diagnóstico de la Niñez y Adolescencia comunal.

Según las Orientaciones Técnicas de la OLN La Política y Plan de Acción Local de la Niñez y Adolescencia es el instrumento de gestión municipal que definirá y organizará las prioridades, objetivos y el conjunto de acciones para avanzar en el mejoramiento de la situación de la niñez y adolescencia a nivel local en el mediano plazo.

La Oficina Local de la Niñez liderará este proceso a través del desarrollo de cuatro etapas de trabajo, las que se presentan a continuación:

- **Planificación:** Planificar los instrumentos, metodologías y actores que participarán del proceso diagnóstico.
- **Diagnóstico:** Levantar, sistematizar y priorizar aquellas temáticas necesarias de abordar en torno a la niñez y adolescencia a nivel local.
- **Elaboración:** Elaborar la Política Local de Niñez y Adolescencia a través de un documento que defina los ejes, objetivos y acciones estratégicas que se comprometerán desarrollar a través de su Plan de Acción.
- **Ejecución:** Difundir, posicionar e implementar la Política y Plan de Acción, de manera progresiva, a nivel comunal.

Actualmente nos encontramos en la segunda etapa descrita, correspondiente al Diagnóstico.

Respecto a las gestiones realizadas con el proceso diagnóstico, se ha realizado la escritura del texto final, el cual ha sido entregado tanto a la coordinación de la Oficina Local de la Niñez, como también físicamente a la analista técnica del área correspondiente al Ministerio de Desarrollo



Social y Familia en la coordinación correspondiente. Dicho documento se encuentra elaborado y se han presentado los resultados focalizados en diferentes actividades, quedando a disposición de las entidades que así lo requieran y con disponibilidad de parte del equipo de gestión territorial de presentarlo de acuerdo a las necesidades y requerimientos tanto del área de niñez, de dirección y de los establecimientos educacionales que así lo estimen pertinente. De esta forma, el producto final correspondiente a esta función se considera ya finalizado, entregado y recepcionado por las partes involucradas.

No se incluyen verificadores por las razones antes descritas (**entrega final ya realizada**).

b) Llevar a cabo instancias de promoción y participación en torno a los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna.

Las Orientaciones Técnicas describen este apartado como el conjunto de acciones de promoción, prevención y reducción de riesgos dirigidas a mejorar las condiciones de los entornos que habitan los NNA. Para dar cumplimiento al eje, se desarrollan instancias y acciones en favor de la promoción de derechos, buscando generar estrategias que permitan la sensibilización de los garantes y al mismo tiempo potencien la participación protagónica de niñeces y adolescencias.

En el mes de mayo se realizaron 5 actividades principalmente de promoción: el día 6 de mayo se realizó la última actividad correspondiente a la semana de la convivencia educativa, que se realizó en el CET de Toconao; el día 9 de mayo, y a modo de celebración del día de la familia, se realizó una Family Color Run organizada en conjunto con la CORPODEP; el día 11 de mayo se realizó una capacitación para los tutores y/o apoderados del jardín de la localidad de Camar; el día 18 de mayo se participó en la plaza ciudadana en conmemoración del día contra la Homo-Trans-Bi-Fobia; y por último, el día 27 de mayo se realizaron dos intervenciones en la Escuela básica de San Pedro de Atacama (6°C y A, respectivamente).

Como verificadores se incluyen las fotos o listas de asistencias según la actividad realizada.



- c) **Llevar a cabo en conjunto a la coordinadora de OLN las instancias de mesa de articulación interinstitucional de niñez, lo que incluyen las comisiones emanadas desde esta instancia**

El Decreto N°12 de la Ley N°21.430 de fecha 17 de enero de 2022 aprueba el Reglamento que determina la integración y funcionamiento de las Mesas de Articulación Interinstitucional de la oferta dirigida a niños, niñas y adolescentes, según lo previsto en la letra l) del artículo 66 de la Ley 21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.

El día 11 de mayo se realizó una reunión correspondiente a la comisión de educación de la Mesa de Articulación Interinstitucional, la cual se realizó con la psicóloga del equipo de convivencia de la Escuela básica de San Pedro de Atacama con la finalidad de establecer actividades que apunten a la intervención en cursos que se encuentran focalizados por ellos.

Se adjunta como verificador el acta de la reunión correspondiente.

- d) **Planificar y sesionar el Consejo Consultivo de Niñez y Adolescencia (CCCNNA)**

A partir de las Orientaciones Técnicas de la OLN, el CCCNNA es el mecanismo para impulsar y articular la participación institucional de NNA que permita incidir en la toma de decisiones respecto a asuntos que afecten y conciernen directamente a los NNA de la comuna, representando la diversidad de realidades y voces de la niñez y adolescencia como actor a nivel local.

Se realizó la sesión correspondiente al mes de mayo el día 26 de mayo en la que se conversaron las futuras actividades tanto de convivencia entre los integrantes del consejo, como también de trabajo de acuerdo al plan de acción que se ha definido para el presente año.



Como medios de verificación se incluye: el acta y la lista de asistencia de la sesión.

2. Acciones complementarias a la Gestión Territorial.

- a) **Coordinación Intersectorial, gestión administrativa y/o asistencia a reuniones con diferentes actores sociales, gubernamentales, municipales y/o privados, que permitan reforzar el trabajo en la red.**

Como funciones complementarias de la Gestión Territorial, se encuentra participar en instancias de articulación con dispositivos de la red interinstitucional de la comuna de San Pedro de Atacama. El objetivo es planificar actividades e intervenciones atingentes a la Oficina Local de la Niñez en conjunto a redes interinstitucionales involucradas en la temática.

Durante el mes de mayo se participa en diferentes instancias de coordinación en torno a la promoción de derechos, así como también respecto del cumplimiento de los productos del plan de trabajo anual de la OLN. En este contexto, la lista de las reuniones y coordinaciones a las que se asistió es la siguiente:

El día **05** se realiza una reunión con la CORPODEP para revisar los últimos detalles de la corrida de colores a realizarse el día 09 de mayo.

El día **08** se realiza una reunión en conjunto con la jefatura del área y la directora de desarrollo comunitario de la Municipalidad de San Pedro de Atacama.

El día **12** se asiste de forma virtual a una capacitación llamada "Oficinas Locales de Niñez: Implementación y Desafíos bajo la Ley 21.430".

El día **14** de mayo se asiste a una sensibilización realizada por parte de Senda en el Liceo Lickanantay.



El día **13** realiza una reunión con la Analista técnica correspondiente al Ministerio de Desarrollo Social y Familia.

El día **26** se realiza una reunión en conjunto con la Jefatura y la Directora para revisar detalles a propósito de la situación de la infraestructura donde se encontraba en funcionamiento la OLN.

El día **27** se asiste de forma virtual a una capacitación sobre REX 276 a Oficinas Locales de la Niñez.

Como verificadores se incluyen las actas y/o listas de asistencia de las actividades presenciales y las capturas de las actividades virtuales.

b) Apoyar en la elaboración de material técnico, protocolos, proyectos u otros que vayan en directo beneficio del funcionamiento del programa

A propósito de la información que se ha entregado a los gestores territoriales por parte de un monitor de la CORPODEP, se realiza una reunión con dicha institución en la que se conversan las temáticas presentadas por el monitor con vistas a una modificación del borrador del protocolo que se había trabajado con anterioridad. En dicha reunión se acuerdan las modificaciones al protocolo y se establecen lineamientos para solucionar las posibles vulneraciones y/o negligencias que han presentado a la OLN.

c) Brindar apoyo a la gestión municipal de acuerdo a los requerimientos del área de Niñez y de la DIDECO

Otra función complementaria es el apoyo a la gestión, que tiene como objetivo participar activamente en las actividades organizadas por la municipalidad, colaborando en la implementación de políticas, programas y proyectos que promuevan el bienestar de los NNA y sus familias.



Se asiste como gestión territorial a la capacitación organizada por la Oficina de Inclusión destinada principalmente a los docentes y trabajadores de establecimientos educacionales de la comuna-
Como verificador se incluye la lista de asistencia de la actividad.

d) Mantener actualizado el plan de promoción anual de la OLN y red Interinstitucional

Se ha actualizado el plan de promoción de acuerdo con las actividades agendadas para los meses siguientes y considerando las fechas organizadas por decreto alcaldicio para las actividades.
Como verificador se incluye la calendarización de las actividades de promoción con su actualización.

e) Mantener actualizado el catálogo de beneficios y servicios de la OLN

Respecto al catálogo de beneficios y servicios, éste se encuentra en constante actualización de acuerdo con la información pública de los diferentes organismos públicos. En relación a la reunión y posteriores indicaciones realizadas por los encargados del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, se comenzó con el ingreso al sistema propio de las Oficinas Locales de la Niñez de los datos que se mantenían en formato Word sobre el catálogo. Para ello se realizó el ingreso de la totalidad de la oferta de servicios que tenía la oficina en formato Word a la nueva plataforma (que se encuentra en www.recursosoln.cl). En dicha plataforma se encuentra el catálogo en espera de la aprobación final por parte del nivel central.

Se adjuntan como verificadores la captura de pantalla del sistema de recursos OLN donde se encuentran disponibles el catálogo de servicios.

f) Velar por el orden de la documentación física y digital de lo referido a la gestión territorial



Como parte de la fluidez del programa y en particular del área de Gestión Territorial, es responsabilidad de los gestores mantener la información actualizada sobre las actividades, actas y diferentes actividades dentro de los espacios físicos y virtuales facilitados para su organización.

De esta forma, se crearon y mantuvieron copias de las actas y reuniones en la carpeta de Google Drive destinada, en la carpeta del mes respectivo. De igual forma se mantienen los documentos originales debidamente archivados dentro de la Oficina Local de la Niñez.

Como verificadores se adjuntan capturas de pantalla de la carpeta drive y fotos de los archivadores físicos en los que se encuentra la información.

Todas estas actividades fueron realizadas y verificadas de acuerdo con los procedimientos establecidos, cumpliendo así con los objetivos propuestos y garantizando la entrega de servicios y prestaciones del catálogo de la OLN para reducir los factores de riesgo que afectan el pleno ejercicio de derechos de los usuarios de la Oficina Local de la Niñez. Se plasma información en el reporte cumplimiento del cronograma del mes de mayo del programa como último verificador dentro del presente documento.



VII. RESUMEN DE VERIFICADORES.

Este informe se desagregará en función del respaldo de cada una de las funciones que debe realizar en el mes.

1. Acciones de Gestión Territorial

- a) **Diagnóstico:** No se presenta porque la entrega final ya fue realizada con anterioridad.
- b) **Promoción:** Fotos y/o lista de asistencia de las actividades realizadas.
- c) **MAI:** Se incluyen como verificador acta de la reunión correspondiente.
- d) **CCCNNA:** Se incluye acta y lista de asistencia.

2. Acciones complementarias a la Gestión Territorial

- a) **Coordinación para el trabajo en red:** Se adjuntan las actas de todas las actividades realizadas y en el caso de las reuniones virtuales y capturas de la reunión.
- b) **Elaboración de material técnico en beneficio del programa:** Se incluyen como verificador el acta de la reunión correspondiente.
- c) **Apoyo a la gestión:** Se incluyen como verificador la lista de asistencia de la actividad.
- d) **Plan de promoción:** Se incluyen como verificador la actualización del plan de promoción con modificaciones realizadas.
- e) **Catálogo de servicios:** Se incluyen como verificadores las actualizaciones al catálogo de servicios correspondientes y las capturas del sistema recursosoln.cl



- f) **Orden de la documentación:** Se incluyen los verificadores de los documentos en su versión digital, dentro de la carpeta correspondiente en el sistema “drive”, como su versión física.



				17 de abril del 2026
Abril	Capacitación a trabajadores de la educación	Se realizará una capacitación a los diferentes estamentos del establecimiento educacional Alabalti	NO	Escuela Alabalti Alabalti 13 de abril del 2026
Mayo	Día de la convivencia educacional	Se realiza la última actividad de convivencia educacional en el CET de Toconao		Patio del CET 06 de mayo del 2026
Mayo	Igualdad y equidad de género y maltrato	Capacitación orientada a los apoderados del Jardín de la localidad de Camar.	NO	Jardín "Sol del Norte" de Camar 11 de mayo del 2026
Mayo	Día del patrimonio para los niños, niñas y adolescentes	Actividad de promoción que busca reforzar la conformación de patrimonio local a través de las niñeces.	NO	Por realizarse
Mayo	Día de la familia	Se realizará una corrida familiar con colores, denominada "El Color RUN"	SI, PRESUPUESTO MUNICIPAL- NIÑEZ \$8.000.000	Corrida por San Pedro de Atacama 09 de mayo del 2026
Mayo	Día de la erradicación de la Explotación sexual de niños, niñas y adolescentes (ES-NNA)	Se realiza un video informativo para ser difundido a través de redes sociales.	NO	Redes sociales de niñez (niñez.spa) 18 de mayo del 2026
Mayo	Día contra la Homo-Trans-Bi-Fobia	Se participa en una actividad pública en la Plaza de San Pedro de Atacama que apunta a la sensibilización de la temática.	NO	Plaza de San Pedro de Atacama 18 de mayo del 2026
Mayo	Intervención Buen Trato	Se realiza una serie de Talleres interventivos en cursos focalizados dentro de la Escuela básica de San Pedro de Atacama con la finalidad	NO	Escuela básica de San Pedro de Atacama. 27 de mayo del 2026



		de sensibilizar e informar sobre el buen trato dentro de la convivencia escolar.		
Junio	Capacitación de vulneración de derechos	Se realizará un taller/charla informativa sobre la vulneración de derechos para los trabajadores/as de la Escuela de Peine	NO	Por realizarse el día 15 de junio
Junio	Capacitación de vulneración de derechos	Se realizará un taller/charla informativa sobre la vulneración de derechos para los monitores y monitoras de la CORPODEP	NO	Por realizarse el día 16 de junio
Junio	Día del padre	Actividad por confirmar	NO	
Junio	Día en contra del Trabajo infantil	Charla a integrantes de la red y actividad de sensibilización para locales comerciales.	NO	
Junio	Día contra el abuso sexual infantil	Actividad por confirmar	NO	
Junio	Día del Orgullo LGBTIQA+	Jornada de sensibilización orientada hacia toda la comunidad escolar en Liceos de la comuna.	NO	
Junio	Día de la prevención	Jornada de sensibilización en conjunto con el intersector para toda la población de la comuna en torno a la prevención de consumo de sustancias.	NO	Por realizarse el día 26 de junio
Agosto	Semana de la lactancia materna	Instancia de encuentro y visibilización de la lactancia materna, orientada hacia familias de la comuna.	NO	



Agosto	Día de la niñez	Instancia de encuentro y promoción de los derechos de NNA de la comuna.	SÍ, PRESUPUESTO MUNICIPAL - NIÑEZ \$100.000.000	
Agosto	Día del patrimonio infantil	Actividades enfocadas en los derechos identitarios y culturales del territorio.	NO	
Octubre	Día mundial de la salud mental	Actividad informativa y de sensibilización en torno al cuidado de la salud mental.	SÍ, PRESUPUESTO MUNICIPAL- INCLUSIÓN \$6.000.000	
Noviembre	Día contra el Grooming	Actividades de sensibilización en establecimientos educativos	NO	
Noviembre	Día de los derechos de niños, niñas y adolescentes.	Actividad por confirmar	SÍ, PRESUPUESTO MUNICIPAL-NIÑEZ \$6.000.000	
Diciembre	Celebración de Navidad	Actividad municipal de celebración de navidad.	SÍ, PRESUPUESTO MUNICIPAL - NIÑEZ \$50.000.000	
Diciembre	Escuela de verano 2027	Actividades para NNA durante el verano	SÍ, PRESUPUESTO MUNICIPAL - NIÑEZ \$4.000.000	



VIII. CONCLUSIONES FINALES

La Ley N°21.430 en su artículo 65° otorga el marco de acción de las Oficinas Locales de la Niñez a nivel local, estableciendo sus funciones y alcances. En este sentido, las Oficinas Locales de la Niñez son las encargadas de desplegar la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, a través de acciones que permitan promover los derechos de la niñez y la adolescencia, prevenir riesgos de vulneración y vulneraciones de derechos y proteger sus derechos de manera integral.

En este sentido, es que desde las funciones asignadas al prestador de servicios honorarios por la Municipalidad de San Pedro de Atacama, se da cumplimiento a la ley e instalación del dispositivo local del Sistema de Garantías Explícitas de Niñez y Adolescencias. No obstante, en el desarrollo de las acciones ejecutadas en el transcurso del mes para dar cumplimiento a todo lo anterior descrito, se presentan obstaculizadores, así como también facilitadores.

Facilitadores para la Ejecución:

La articulación permanente entre actores comunitarios, organizaciones locales e instituciones presentes en el territorio ha permitido fortalecer la implementación de acciones orientadas a la promoción y resguardo de los derechos de niños, niñas y adolescentes (NNA) en la comuna de San Pedro de Atacama. En este contexto, la participación activa de las familias, junto con la confianza y disposición demostrada hacia las iniciativas impulsadas por la Oficina Local de la Niñez (OLN), ha favorecido el acceso oportuno de los NNA a instancias de apoyo, acompañamiento y protección integral.

Asimismo, la comuna dispone de diversos espacios municipales y comunitarios que facilitan el desarrollo de actividades vinculadas a la promoción, prevención y participación. Estos recursos territoriales constituyen una oportunidad relevante para consolidar el vínculo entre la comunidad y las acciones desarrolladas por la OLN, promoviendo el trabajo colaborativo y fortaleciendo la

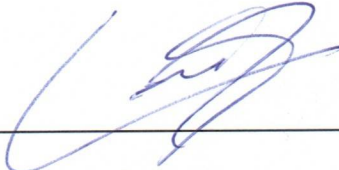


**DIRECCIÓN DE
DESARROLLO
COMUNITARIO**

participación de los distintos actores locales.

Obstaculizadores para la Ejecución:

No obstante los avances alcanzados, la escasez de recursos económicos y materiales continúa siendo una de las principales limitaciones que afectan tanto la cobertura como la sostenibilidad de las acciones ejecutadas por la OLN. A ello se agregan las dificultades asociadas a la conectividad y disponibilidad de transporte dentro del territorio, situación que complejiza el acceso de las familias a los servicios existentes y dificulta el desplazamiento de los equipos técnicos hacia los sectores más alejados de la comuna. En consecuencia, estas condiciones representan un desafío constante para asegurar intervenciones equitativas y oportunas en el territorio.



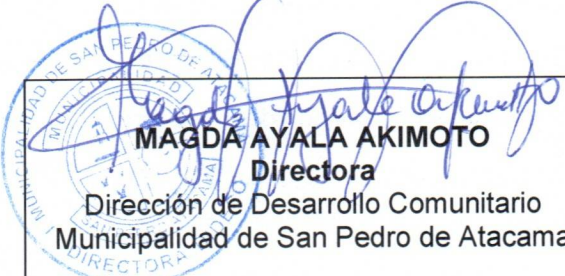
CARLOS ANDRÉS MANQUEO MONTES
Gestor Territorial
Oficina Local de la Niñez



ELIZABETH PARDO GALAZ
Coordinadora
Oficina Local de la Niñez



PAULA QUIÑONES NÚÑEZ
Jefatura Área Comunitaria
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de Atacama



MAGDA AYALA AKIMOTO
Directora
Dirección de Desarrollo Comunitario
Municipalidad de San Pedro de Atacama

San Pedro de Atacama, mayo de 2026.